



Informe Financiero

Proyecto de Ley que adecua la legislación que indica en razón de la entrada en vigencia de las leyes N° 21.522, N° 21.523 y N°21.527.

Mensaje N° 22-371

I. Antecedentes

Este proyecto de ley tiene por objetivo principal adecuar la legislación posterior a las modificaciones hechas por la ley N° 21.522, sobre Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

Para ello, actualiza las referencias que se hacen en las leyes N°21.523, que modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales, y evitar su revictimización, N°21.527 que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N°20.084, sobre Responsabilidad Penal de Adolescentes, y a otras normas que indica, y en el Código Penal. Además, se agrega una norma interpretativa para prevenir eventuales problemas sobre la aplicación de la norma de derecho penal intertemporal.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dada la naturaleza adecuatoria de las modificaciones, su aplicación **no irrogará mayor gasto fiscal**.

III. Fuentes de información

- Mensaje 22-371 de S.E el Presidente de la República, con el que inicia un Proyecto de Ley que adecua la legislación que indica en razón de la entrada en vigencia de las leyes N° 21.522, N° 21.523 y N°21.527.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 61GG

I.F. N°61/06.03.2023



MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

